

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 15 MAR. 1989

VISIÓ el Expte. C-2160/89 del Registro de esta Gobernación mediante el cual se tramitó la Creación del Jardín de Infantes N° 11 en la ciudad de Río Grande, y;

CONSIDERANDO:

que se construyó un edificio escolar en el barrio Chacra IV de la ciudad de Río Grande para el funcionamiento de la Escuela N° 21.

que es necesario que en dicho edificio funcione un establecimiento de nivel inicial a fin de posibilitar la concurrencia de los niños que viven en las cercanías.

que el Consejo Territorial de Educación ante esto propone al Ejecutivo Territorial la creación de un Jardín de Infantes en el edificio a inaugurar.

que el suscripto se encuentra facultado por decreto Ley 2191/57 en su Artículo 20, para dictar el presente instrumento legal.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Crear el Jardín de Infantes N° 11 de 2da. Cate., o. fa - Grupo "D" en la ciudad de Río Grande, a partir del 28-02-89.

ARTICULO 2º.- Asignar a la unidad educativa que figura en el Artículo 1º del presente Decreto un (1) cargo de Director de 2da. Categoría VACANTE: Creación Ley 299; un (1) cargo de Secretario VACANTE: Creación Ley 299; seis (6) cargos de Maestro de Sección VACANTES: Creación Ley 345; dos (2) cargos de Celador VACANTES: Creación Ley 345; un (1) cargo de Maestro Complementario de Educación Física 12 horas VACANTE: Creación Ley 345; un (1).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA  
DE  
ESTADOCIAL  
Y JUSTICIA

///...2

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sud

...//2

cargo de Maestro Complementario de Música 12 horas VACANTE: Creación Ley  
345.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con -  
cambio a las partidas específicas del Jurisdicción VII - Secretaría de Edu -  
cación y Cultura - Unidad de Organización 02 - Consejo Territorial de Edu -  
cación - Finalidad 05 - Función 090 - Ejercicio Financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio / Archí -  
vese.

840

DECRETO N° /S9.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARNIDO  
DIRECCION DE ACCIONES GENERALES

Ing. Agr. ALFREDO MOSSE  
MINISTRO DE GOBIERNO